



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-17-A/MDS

Soritor, 27 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 006-2017-PVL/MDS, de fecha 14 de febrero de 2017; suscrito por el Bach. Jorge Luis Rubio Chinguel, Jefe (e) del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Soritor;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades", en concordancia a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es atribución del señor Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Comité de Administración es el máximo órgano directriz del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Soritor, encargada de cumplir y hacer cumplir los fines y objetivos del Programa;

Que, mediante el Informe del visto, el jefe encargado del Programa de Vaso de Leche, alcanza para su aprobación, la Directiva N° 002-2016-PVL denominada "Normas para el Proceso de Empadronamiento de los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche";

Que, el objeto de la Directiva, es establecer el procedimiento para efectuar el empadronamiento de los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche para el ejercicio correspondiente del II semestre del año 2016;

Que, la Directiva ha sido elaborada teniendo como Base Legal, la Ley N° 24059 "Ley de Creación del Programa del Vaso de Leche", la Ley N° 27470 -Ley que establece las normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, la Ley N° 27712 "Ley que modifica la Ley N° 27470" y la Resolución Jefatural N° 217-2006-INEI que aprueba la Norma Técnica sobre remisión del resumen de empadronamiento Distrital del Programa del Vaso de Leche;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27806 y sus modificatorias, y contando con la visación de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

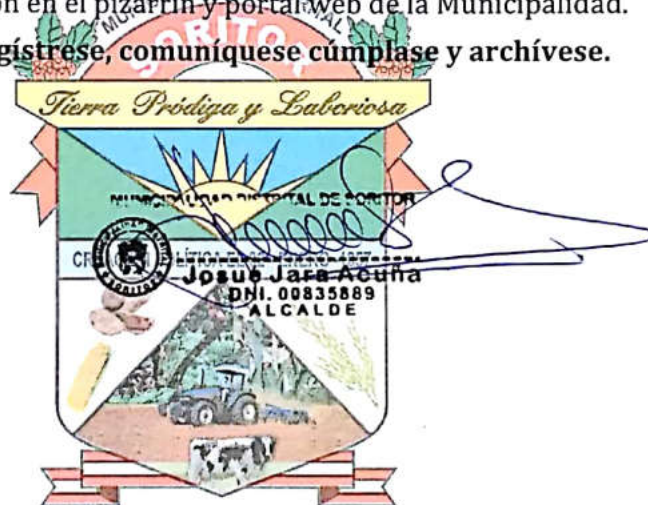
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA N° 001-2017-PVL**, Organización, Administración de Recursos y Ejecución del Programa del Vaso de Leche, "Normas para el Proceso de Empadronamiento de los Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche", que consta de ocho (08) capítulos, dos (02) Disposiciones Complementarias y seis (06) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Socio Económico, Jefe Programa del Vaso de Leche y Jefe de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, el seguimiento y cumplimiento de las medidas establecidas en la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados y encargar su publicación en el pizarrón y portal web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese cúmplase y archívese.



¡ Sembrando Futuro !

Distribución:

- Gerencia Municipal
- Administración y Finanzas
- Gerencia Desarrollo Socioeconómico
- Programa Vaso de Leche
- Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistemas
- Archivo.